



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Nota**

**Número:** NO-2018-34006883-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 17 de Julio de 2018

**Referencia:** Notificación de la RESFC-2018-232-APN-CONEAU#ME - EX-2016-04119337-APN-DAC#CONEAU

**A:** Sr. Rector (UNICEN),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Por la presente se remite la RESFC-2018-232-APN-CONEAU#ME de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Sobre la base de lo establecido en la citada Resolución, su Universidad deberá iniciar el trámite de reconocimiento oficial del título correspondiente a esta carrera, ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.07.17 14:30:16 -0300'

Nestor Raul Pan  
Presidente  
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.07.17 14:30:18 -0300'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Resolución firma conjunta**

**Número:** RESFC-2018-232-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 10 de Julio de 2018

**Referencia:** EX-2016-04119337-APN-DAC#CONEAU R

---

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Teatro, con mención en Dirección Escénica, con mención en Actuación y con mención en Diseño Escénico, de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Arte, que se dicta en la ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires, el Acta N° 441 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 065 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 813 - CONEAU - 15, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2018-31934468-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 485.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-ACREDITAR la carrera de Maestría en Teatro, con mención en Dirección Escénica, con mención en Actuación y con mención en Diseño Escénico, de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Arte, que se dicta en la ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.-CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.-ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

I. Incrementar la proporción de docentes con título igual o superior al que otorga la carrera.

ARTÍCULO 4º.-Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del

compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

**ARTÍCULO 5º.-Regístrese, comuníquese, archívese.**

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo  
Date: 2018.07.10 13:05:26 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Alberto Tadeo Candiotti  
Vicepresidente  
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by PAN Nestor Raul  
Date: 2018.07.10 14:39:31 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan  
Presidente  
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

## ANEXO

La carrera de Maestría en Teatro, con mención en Dirección Escénica, con mención en Actuación y con mención en Diseño Escénico fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 813/15) por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2015.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011 mediante Acta CONEAU N° 325/2011.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	Se amplíe la bibliografía básica de los programas mediante la incorporación de títulos fundamentales para el estudio del teatro contemporáneo.
Cuerpo académico	Se incremente la proporción de integrantes del cuerpo académico con experiencia en la dirección de tesis de posgrado.
Trabajo Final	Se considere la posibilidad de ampliar la modalidad de trabajo final, para que contemple la producción de una obra, acompañada por una descripción del marco conceptual y metodológico asociado con su elaboración.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	La bibliografía está actualizada.
Cuerpo académico	Son 8 los docentes de la carrera con participación en la dirección de tesis a lo que se suman 15 docentes de carreras afines pertenecientes al cuerpo académico de la facultad que no fueron vinculados en la presentación. Los alumnos actualmente cursando son 64.
Trabajo Final	La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. .

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Teatro, con mención en Dirección Escénica, con mención en Actuación y con mención en Diseño Escénico, de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), Facultad de Arte, se inició en el año 2012 en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de

carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 7035/18, de aprobación del plan de estudios; Res. Min N° 257/11 de reconocimiento provisorio y validez del título con su correspondiente anexo, Res. CA N° 0941/15, de aprobación del Reglamento de la Maestría; Res. CA N°158/16, de aprobación del Reglamento de Tesis de la Maestría en Teatro; Res. del Comité Académico (CA) N° 118/15, de designación de la Directora.

La normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La estructura de gobierno está integrada por un director, un coordinador y el Comité Académico de Posgrado (CAP).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N°7035/18		
Tipo de maestría: académica		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	3	180 hs 9 créditos
Materias electivas del área complementaria	2	168 hs 8 créditos
Materias por mención	3	228 hs 11 créditos
Actividades obligatorias de otra índole:	-	160 hs 16 créditos
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>736 44 créditos</b>
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años		

**Organización del plan de estudios:**

La Maestría tiene un ciclo básico de formación, un área electiva-complementaria y un tramo de orientación de acuerdo a tres alternativas de menciones Dirección escénica, Actuación y Diseño escénico.

La formación prevé 576 horas (28 créditos) de los cuales 180 horas (9 créditos) corresponden al ciclo básico de formación, 168 horas (8 créditos) al área complementaria y 228 horas (11 créditos) a la mención. Se contemplan, además, 160 horas (16 créditos) destinadas a la elaboración de la tesis.

La Maestría tiene tres áreas: Dirección escénica, Actuación y Diseño escénico. Se adjuntan los programas de los seminarios.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente ya que cumple con la establecida en los estándares y criterios vigentes. Los objetivos generales y específicos se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Los contenidos informados en las fichas de actividades curriculares son adecuados porque proporcionan los fundamentos teórico-conceptuales y metodológicos necesarios para la formación académica en las tres áreas que contempla el plan de estudios.

En la evaluación anterior se había recomendado ampliar la bibliografía básica de los programas mediante la incorporación de títulos fundamentales para el estudio del teatro contemporáneo. La bibliografía consignada en los programas está actualizada y refiere tanto los autores actuales en el marco de las nuevas tendencias escénicas como los clásicos insoslayables en los estudios teatrales.

**Requisitos de admisión**

El Reglamento de la Maestría establece que tendrán ingreso directo los aspirantes que posean el título de Licenciado en Teatro o equivalente de estudios superiores universitarios del país o del extranjero; los ingresantes con título de Profesor de Teatro o equivalente de estudios superiores universitarios del país o del extranjero.

Podrán ingresar los graduados universitarios de otras disciplinas o campos profesionales, del país o del extranjero con experiencia laboral y/o académica en el área teatral; los graduados de nivel superior no universitario, de carreras de 4 años de duración, nacionales o provinciales, de especificidad en arte, que puedan acreditar actividades laborales y/o académicas en artes escénicas. En todos los casos los aspirantes deberán presentar la documentación que avale una formación o experiencia relacionada con lo teatral. El análisis y la aprobación de la admisión será realizado por la CAP y el Consejo Académico de la Facultad de Arte, quienes habilitarán, de ser necesario, recorridos formativos complementarios al Plan de Estudios vigente.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados al perfil de la carrera y sus objetivos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 15 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 13	5	5	-	-	4
Invitados: 2	1	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	7				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Artes (7), Sociología (3), Psicología (1), Letras (1), Comunicación y Medios (1), Administración (1), Humanidades (sin especificar, 1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	8
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	1

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

#### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Teatro (UNICEN). Diplome d'Etudes approfondies Théâtres et arts du spectacle (Université Paris III – Sorbonne Nouvelle)

	Docteur de Université de la Sorbonne Nouvelle
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora en UNICEN y en la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, a la categoría II del programa de incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 1 capítulo de libro y ha presentado 1 trabajo en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

La Directora cuenta con título máximo expedido por la Sorbona, con relevantes antecedentes en los campos de la teoría y la práctica teatral. En cuanto a los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos informan titulación igual o mayor a la que expide la carrera. El análisis de las trayectorias evidencia la pertinencia de su formación académica como también sus trabajos de investigación y publicaciones sobre temas del campo disciplinar del posgrado.

En cuanto al resto de los integrantes del cuerpo académico, se observa que de los 15 docentes, 4 informan título inferior al que expide la carrera. Aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera cuentan con importantes antecedentes profesionales (dramaturgia, dirección, actuación, investigación) y docentes, por lo que constituyen un aporte valioso al cuerpo académico. Las trayectorias de los docentes que informan título igual o superior al que otorga la carrera.

En la evaluación anterior se había recomendado incrementar la proporción de integrantes del cuerpo académico con experiencia en la dirección de tesis de posgrado. En el informe de evaluación original del proceso de acreditación en curso se observó que la información presentada daba cuenta de una escasa la cantidad de integrantes del cuerpo académico con experiencia en la dirección de tesis de posgrado y se consideró conveniente incrementar su número acorde a la cantidad de tesistas.



En la respuesta a la vista se presenta un detalle de las tesis en curso que cuentan con el plan de tesis aprobado por el Consejo Académico y en las que realizan la dirección y codirección, 8 docentes de la carrera y 15 directores más pertenecientes a la unidad académica que no fueron vinculados a la carrera.

La carrera, iniciada en el año 2012, tiene actualmente 8 docentes que dirigen tesis y 15 directores más que pertenecen a otras carreras de la unidad académica. Si bien estas no han sido defendidas, cuentan con el plan aprobado por el Consejo Académico por lo que se considera salvada la observación.

Será necesario incrementar la proporción de docentes con título igual o superior al que otorga la carrera.

#### **Supervisión del desempeño docente**

El desempeño de los docentes es mensurado por la CAP de manera regular, valorizando sus programas, el desarrollo de los cursos según cronograma previsto y cumplimiento de requisitos de evaluación. Con el propósito de establecer puntos de contacto entre los estudiantes y la Comisión académica de la Maestría, la CAP implementa una encuesta no obligatoria y anónima en la que los maestrandos puedan expresar sus opiniones sobre aspectos centrales de las propuestas académicas desarrolladas en el cada ciclo lectivo, para evaluar el desempeño de los docentes materiales bibliográficos, actividades programadas, pertinencia, originalidad, relevancia y actualización de los contenidos expuestos en los seminarios que haya cursado. Se adjunta un modelo de encuesta.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

-Incrementar la proporción de docentes con título igual o superior al que otorga la carrera.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	9
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	9
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	10
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	23
Cantidad de actividades que informan resultados	9

En la presentación original se habían informado 2 actividades de investigación vinculadas con la carrera en los que se registraba la participación de 5 docentes y 12 alumnos.

En la respuesta a la vista la institución argumenta que la investigación en la Facultad de Arte se desarrolla mayoritariamente a través de las dos líneas informadas que constituyen dos Núcleos reconocidos por la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la UNCPBA, que reúnen a la casi totalidad de investigadores de la Facultad y canalizan las actividades de Investigación y Desarrollo, así como actividades de transferencia de conocimiento. Estos son: el CID - Centro de Investigaciones Dramáticas- y el TECC - Grupo de Estudios de Teatro Educación y Consumos Culturales.

Si bien los proyectos circunscritos al ámbito de la carrera son los dos que se habían vinculado en la presentación electrónica, la institución informa que el marco de CID se informan 5 proyectos de investigación en curso durante 2015 y 2016 y en el marco del TECC, se informan 4 para el mismo periodo; 10 docentes que han dictado seminarios en la maestría y 23 alumnos de la carrera se desempeñan como investigadores de los proyectos de investigación incluidos en los núcleos mencionados, algunos de ellos como investigadores del CONICET. También se informa la participación de 15 graduados en estas actividades.

Los 9 proyectos informados presentan resultados en publicaciones de la disciplina, libros y presentaciones en reuniones de la especialidad a lo que se añaden actividades de transferencia y difusión, como la organización de reuniones de la disciplina y la disposición de centros de documentación. Se verifica un adecuado desarrollo de la investigación en la unidad académica que concuerda con la consolidación de equipos a instancias de la oferta académica preexistente la cual guarda relación directa con la carrera creada en 2012. Tales actividades son suficientes, cuentan con la participación de docentes y alumnos de la carrera y presentan numerosos resultados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

En la evaluación anterior se había recomendado considerar la posibilidad de ampliar la modalidad de trabajo final, para que contemplara la producción de una obra, acompañada por una descripción del marco conceptual y metodológico asociado con su elaboración.

Según establece el Reglamento de Tesis de la Maestría en Teatro, la modalidad de evaluación final consiste en una tesis que deberá demostrar la destreza en el manejo conceptual y metodológico propio del tema elegido. Deberá ser individual. Se podrán proponer tesis en la modalidad tradicional o tesis en las que se produzca un hecho artístico (puesta en escena, interpretación, diseño escenográfico). En estos casos, la tesis deberá incluir el registro videográfico de la producción, el registro del proceso creativo y la fundamentación teórica sobre la que se ha basado la producción. La metodología y los medios elegidos para desarrollar la tesis deben ser coherentes con el objeto principal del trabajo, con los problemas abordados y con los propósitos declarados por el autor. El trabajo final debe dar cuenta de sus fundamentos, propósitos, conclusiones, materiales consultados y metodología utilizada. La presentación de la tesis debe incluir en sección anexa los materiales documentales necesarios para su evaluación.

Se presentaron las copias de 2 tesis completas con sus respectivas actas de aprobación y la designación del jurado evaluador, 13 planes de tesis, como así también 2 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada se ajusta a la matriz académica del posgrado y, a la vez, amplía el carácter del trabajo final escrito hacia una tesis con formato de producción artística acompañado de una memoria con fundamentación teórica. De las evaluaciones de ambas tesis se desprende la calidad de los trabajos presentados y, también, la exigencia de articular la teoría o los fundamentos conceptuales con el análisis de la realización escénica, que legitima la formación integral de los maestrandos.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 4.

Los antecedentes de los directores de tesis resultan adecuados porque cuentan con trayectoria académica en docencia e investigación que los habilita para la formación de recursos humanos.

### **Jurado**

El Reglamento de Tesis de la Maestría en Teatro establece que el jurado evaluador debe estar compuesto por tres profesores, al menos uno externo a la Universidad.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido; están integrados por tres profesores, uno externo a la Institución.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Se informa que la tarea de orientación y supervisión de los alumnos durante el cursado de la Maestría se vehiculiza a través de distintas estrategias: charlas informativas (de difusión, de especialización, etc.); actividades integradoras especiales; jornadas de presentación de tesistas, etc. La supervisión de la elaboración de tesis está a cargo de un director y, en caso de ser necesario, un co-director.

No se informan modalidades de seguimiento de egresados. No obstante, se describe la inserción académica de los mismos. Se sugiere institucionalizar los mecanismos de seguimiento de graduados a fin de generar información que permita la actualización y revisión del plan de estudios en desarrollo.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2012 hasta el año 2015, han sido 94, de los cuales se han graduado 2. Se considera que la cantidad de graduados es aceptable.

El número de alumnos becados asciende a 28 (19 con reducción de arancel y 17 con beca de arancel completo) y las fuentes de financiamiento provienen de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Se informa que la Facultad de Arte cuenta con dos sedes en la ciudad de Tandil que tienen en total dos salones de clases aptos para la práctica teatral y corporal, cuatro salones multimedia equipados con cañón y pantalla eléctrica apto para la proyección de películas y conferencia, un aula de investigación vocal, un centro escenográfico (INDEES), dos centros de investigación (TEC y CID), tres salas teatrales con equipamiento de luces y sonido y un pañol de equipamiento audiovisual.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados a las necesidades de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 2100 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 61 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (se mencionan varias en Coneau Global).

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es ajustado a las líneas temáticas de la carrera además del acceso a las bases de datos virtuales.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## CONCLUSIONES

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente ya que cumple con la establecida en los estándares y criterios vigentes. Los objetivos generales y específicos se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Los contenidos informados en las fichas de actividades curriculares son adecuados porque proporcionan los fundamentos teórico-conceptuales y metodológicos necesarios para la formación. La bibliografía consignada en los programas está actualizada y refiere tanto los autores actuales en el marco de las nuevas tendencias escénicas como los clásicos insoslayables en los estudios teatrales. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados al perfil de la carrera y sus objetivos.

En cuanto a los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos informan titulación igual o mayor a la que expide la carrera. El análisis de las trayectorias evidencia la pertinencia de su formación académica como también sus trabajos de investigación y publicaciones sobre temas del campo disciplinar del posgrado. En cuanto al cuerpo académico en general, se observa que, de los 15 docentes, 4 informan título menor al que expide la carrera. Aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera cuentan con importantes antecedentes profesionales (dramaturgia, dirección, actuación, investigación) y docentes, por lo que constituyen un aporte valioso al cuerpo académico. Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel, muestran antecedentes de mérito en su formación académica, que cubre las áreas de las tres menciones, como también en la docencia

universitaria. Será necesario incrementar la proporción de docentes con título igual o superior al que otorga la carrera.

En relación con la investigación, se verifica un adecuado desarrollo de la investigación en la unidad académica que concuerda con la consolidación de equipos a instancias de la oferta académica preexistente la cual guarda relación directa con la carrera iniciada en 2012. Tales actividades son suficientes, cuentan con la participación de docentes y alumnos de la carrera y presentan numerosos resultados.

La modalidad de evaluación final es adecuada, se ajusta a la matriz académica del posgrado y, a la vez, en respuesta a lo recomendado en la anterior acreditación, amplía el carácter del trabajo final escrito hacia una tesis con formato de producción artística acompañado de una memoria con fundamentación teórica. Los antecedentes de los directores de tesis resultan adecuados porque cuentan con trayectoria académica en docencia e investigación que los habilita para la formación de recursos humanos. La conformación de los jurados cumple con la normativa vigente.

Se implementan adecuados mecanismos de seguimiento de los alumnos y se considera conveniente. Los antecedentes de los directores de tesis resultan adecuados porque cuentan con trayectoria académica en docencia e investigación que los habilita para la formación de recursos humanos. La cantidad de graduados y la evolución de las cohortes es aceptable, teniendo en cuenta que se informan 14 nuevos proyectos de tesis presentados, lo que incrementará significativamente el número de graduados.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados a las necesidades de la carrera. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es ajustado a las líneas temáticas de la carrera además del acceso a las bases de datos virtuales.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.